



Comunidad Balneario Consistorial
EL TABO

PROCEDIMIENTO USO DE GIMNASIO PLAYA

1.- QUIENES PODRAN USAR EL GIMNASIO PLAYA

Todos los comuneros del Balneario Consistorial podrán hacer uso del gimnasio ubicado en la Avenida del Mar de acuerdo al siguiente reglamento

Los comuneros que deseen hacer uso del gimnasio, que es un bien de uso comunitario, deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales, según lo estipulan los Estatutos de la Comunidad, debiendo la persona encargada, revisar en forma previa el listado de socios morosos que para este efecto le proporciona la Administración.

2.- FORMA DE USO DEL GIMNASIO

Existen dos Modalidades de uso del gimnasio no existiendo cobro alguno por su uso, velando cada comunero responsable de las llaves por el debido cuidado de las máquinas disponibles para hacer ejercicios:

Las modalidades de uso son las siguientes :

2.1.- Modalidad Con Monitores (Verano)

2.2.- Modalidad sin monitores.

2.1.- Modalidad con Monitores.- Esta modalidad se debe aplicar en los meses de Enero y Febrero y puede ser usada por Propietarios y Arrendatarios,

Los monitores serán los encargados de Administrar el gimnasio llevando un control de las personas asistentes en cada día.

Los usuarios podrán utilizar el gimnasio en los horarios indicados por los monitores y con su supervisión directa.



2.2.- Modalidad sin Monitores.- Esta modalidad se debe aplicar entre los meses de marzo y diciembre inclusive y es un beneficio exclusivo para los Propietarios y Comuneros residentes.

El procedimiento en esta modalidad es el siguiente:

- El comunero interesado en ocupar el gimnasio de la playa debe solicitar las llaves del recinto en la Portería
- Portería deberá llevar un Libro de Control de uso del gimnasio en donde el funcionario debe registrar el número de la casa, el nombre del propietario, celular y fecha y hora de entrega de las llaves, este registro deberá ser firmado por el Comunero.
-
- Una vez terminado de usar el gimnasio, el comunero deberá devolver las llaves a Portería donde se debe registrar la fecha y hora de Devolución en el Libro de Control. Eventualmente, podrá devolver las llaves una persona distinta de aquella que las solicitó y quedó registrado en el Libro de Control. En este caso se consignará el nombre de la persona que devuelve las llaves.
- Es responsabilidad de los usuarios del gimnasio dejar los elementos ordenados.
- Si al término del día no se han devuelto las llaves, Administración debe llamar por teléfono a la última persona a quien se le entregaron las llaves exigiendo su devolución
- En caso de no recibir las llaves en las 24 hrs siguientes, se cursará multa a la persona que corresponda quedando inhabilitada para pedir las llaves nuevamente.

Washington Magaña
Director

Alfonso Adrover
Secretario

Pedro Leyton
Tesorero

Antonio Llorente
Presidente

Abril 2018